



RESOLUCION EXENTA N° 140

MAT.: DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE PUCÓN POR INCENDIO FORESTAL.

TEMUCO, 28 DE ENERO DE 2019

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N° 1.600, del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 06.11.2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. Resolución Exenta N° 1.703 de fecha 24.04.2018 que aprueba Plan Regional de Emergencia.
9. Resolución Exenta N° 3.521 de fecha 04.12.2018 que aprueba actualización del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, Región de La Araucanía-
10. El Decreto N° 1438 del 22.11.2018 de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Jorge Atton Palma.
11. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla comuna de Pucón 2019-09-0005 de fecha 26.01.2019 a las 13:40 hrs. y Activación de Alerta Amarilla Comuna de Pucón de fecha 26.01.2019 a las 13:48 hrs. SIDCO CONAF.-
12. El Análisis Técnico de Riesgos del Centro de Alerta Temprana de la Dirección Regional ONEMI, de fecha 26.01.2019 y hora 13:48.-

CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, en atención a lo indicado en los vistos 11) y 12), el Incendio Forestal "Caburgüa" presenta avance y amenaza al Parque Nacional Huerquehue, siendo su causa debido a incendio estructural, con propagación a sectores de bosque nativo.

RESUELVO:

1. **DECLARESE ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE PUCÓN POR INCENDIO FORESTAL**, a contar del día 26 de enero de 2019 y hora 13:48, y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de la condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia desde el Nivel Comunal hasta el Nivel Regional, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el Depto. de Protección contra Incendio Forestal de CONAF. Se autoriza el empleo de las Fuerzas Armadas a requerimiento de ONEMI.
3. **LA MUNICIPALIDAD** de Pucón, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Armada, Carabineros de Chile, Ejército, Bomberos, y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEPTO JURIDICO
JAP/EVA/JMA/jma

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación de Cautín
- Alcalde de Pucón
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Comandante Destacamento N° 8 Tucapel
- Comandante Base Aérea Maquehue




JORGE ATTON PALMA
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

- Jefe IX Zona Policial PDI
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Seremi de OOPP
- Seremi de Educación
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Gobierno
- Presidente Regional de Bomberos
- Director Regional SEC
- Seremi Agricultura
- Presidente AMRA
- Director Regional CONAF
- Dirección Regional ONEMI
- Jefe DEPRIF CONAF
- Dpto. Jurídico Intendencia
- Oficina Partes.



PLAN ACEFOR

GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

Activación de alerta

Usuario activación: Janet Medrano

2019-09-0005

Fecha de solicitud: 26-ene-2019 13:40

Acción Activar grado de alerta

Fecha de activación: 26-ene-2019 13:48

Tipo de alerta solicitada: Alerta amarilla

Por incendios forestales:

- 240 - CABURGUA, Cautín - Pucón(39°05'59" S 71°44'23" O)

Justificación:

- Proyección del fuego hacia un Área Protegida, entre 4.000 y 2.000 m.

Detalle justificación: Incendio con avance y amenaza al P. Nac. Huerquehue
Causa incendio estructural, con propagación a sectores de Bosque nativo.

Cobertura sugerida: Comuna

Comunas:

- Pucón

Recursos a alistar:

Recursos a movilizar:

Otros recursos:

Observaciones ONEMI: **Comentario 1.- SOLICITADO POR CONAF SEGÚN PROTOCOLO VIGENTE**

Janet Medrano Abarzúa
Director Regional ONEMI
Región de Araucanía

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PARA: CAT CENTRAL SR. INTENDENTE REGIONAL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTIN SR. ALCALDE SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL	
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA	
		FIRMA Y TIMBRE: Janet Paola Medrano Abarzúa Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzúa Fecha: 2019.01.26 14:42:55 -03'00'

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

DECLARA ALERTA AMARILLA COMUNA DE PUCÓN

RESOLUCIÓN EN TRÁMITE

EVENTO: INCENDIO FORESTAL		Nº hojas:2
COBERTURA: COMUNA DE PUCÓN		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 26 de enero 2019	FECHA DEL INFORME 26 de enero de 2019	HORA DEL INFORME 13:48 HRS.

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra incendios forestales de CONAF se registra incendio Forestal en sector Caburgüa de la comuna de Pucón, afectando al momento 0.5 há., observándose avance hacia Parque Nacional Huerquehue. La causa del incendio es estructural, con propagación hacia bosque nativo. Cabe señalar que el lugar de la emergencia es un área de difícil acceso, lográndose acceder sólo por vía aérea y lacustre.

En relación a estos antecedentes técnicos proporcionados por CONAF en coordinación con la Intendencia Regional de la Araucanía y ONEMI, se **Declara Alerta Amarilla Comuna de Pucón y mantiene Alerta Temprana Preventiva por amenaza de incendio forestal para el resto Región.**

2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión y alistamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, comunal, provincial y regional.
- Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Información pública.

3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación Provincial de Cautín
- Integrantes COE Regional y comunal
- Alcalde Pucón
- CONAF
- Otros organismos

4. ORIENTACIONES A LA ALERTA

A partir de esta Declaración de **Alerta Amarilla Comuna de Pucón y Alerta Temprana Preventiva Regional**, el Sistema Regional de Protección Civil, deberán permanecer atentas a las condiciones meteorológicas y establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de los recursos, en caso de que fuesen requeridos.

El Sistema de Protección Civil deberá mantener vigilancia sobre áreas forestales vulnerables, para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego. Adicionalmente, se recomienda a la población que se protejan y extremen las precauciones ante los riesgos derivados de temperaturas extremas por calor, con especial atención a la población más vulnerable, quienes deben limitar su exposición al sol.

El municipio de Pucón y demás municipios de la región, empresas eléctricas, Fuerzas Armadas e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar los comités de Operaciones de Emergencia realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes: Departamento de Protección contra Incendios Forestales-CONAF
Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía